Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2684603159		

Nro. GS-2026- **DEUIL**

Neiva – Huila, 06 de abril de 2026

Señora capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 Sur No. 26ª 21 Barrio: Fronteras del Milenio
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión mes de marzo del contrato No. 98-7-20031-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/03/2026**	**Hasta**	**05/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-028983-DEUIL del 04/03/2026, la señor capitán, EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Responsable Planeación UPRES HUILA SI Lizeth Paola Nuñez Peña

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	98-7-20031-26
Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS, ABATIZACION, CONTROL DE COMEJEN EN ARCHIVO Y DESINFECCION AMBIENTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y ESTABLECIMIENTOS DE SANDIAD POLICIAL PRIMARIOS GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	J SILVA INGENIERIA S.A.S
Representante legal	JERRY FAWER SILVA VARON

Página 2 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Valor inicial del contrato u orden de compra	Siete Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos ($ 7.824.000,00) M/LEGAL
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	Siete Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos ($ 7.824.000,00) M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	20/Diciembre/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/Marzo/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/Diciembre/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número **98-7-20031-26**, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días del mes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026, es de resaltar que el acuerdo de voluntades se encuentra vigente y cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2026.
Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.

diana.ricol diana.ricol diana.ricol

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante y certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituya.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Para la facturación de los bines o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de

circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El **CONTRATISTA** anexo el Acta de visita con concepto favorable vigente expedido por la Secretaria de Salud Departamental, donde se verifique la acreditación de la prestación de servicios de fumigación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** certifico por escrito que los productos utilizados para prestar el servicio de fumigación, desratización y desinfección ambiental son productos sin olor y aptos para el uso en salud pública; con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causar efectos adversos en el ambiente. Además de garantizar que los productos cuentan con fechas de vencimiento y lotes vigentes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** anexo las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar junto con la respectiva resolución donde se otorga el registro sanitario del producto para uso en salud pública.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** anexo certificado de última entrega de los elementos de protección personal necesarios para su actividad laboral.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.

diana.ricol diana.ricol diana.ricol

El **CONTRATISTA** certifico por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos y residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, de lo cual deberá hacer llegar al supervisor la certificación de la disposición final del material expedido por una empresa gestora autorizada.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá garantizar que los productos a utilizar en cada una de estas actividades deberán ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** certifico por escrito que los productos a utilizar serán aptos para salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, DEMON EC 25, RUTTO EC aceite mineral o geles insecticidas para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicaran cebos de RACUMIN o similares, desinfección ambiental con AMONIO CUATERNARIO 5G y/o PERÓXIDO DE HIDROGENO, los productos a utilizar deberán ser autorizados por la Secretaria de Salud y con registro sanitario INVIMA y su aplicación debe realizarse de forma que no se inactiven los productos y de forma que no afecten los servicios o al personal en general.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** certifico por escrito que entregará certificados para cada uno de los establecimientos las veces que se realicen las jornadas de fumigación y desinfección ambiental.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá garantizar que el control de insectos voladores se beberá realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación los lugares deben estar libres de personal razón por la cual se deberá aplicar a la hora de salida del personal o donde el flujo del personal sea mínimo)	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá garantizar que el control de roedores deberá ser con cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos), se deberán colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área (en aquellos lugares que aplique la desratización), trampas pegantes para lugares donde la utilización de químicos es restringida. El control de roedores se realiza de acuerdo a la necesidad de la entidad. El **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio de las trampas en el caso que presenten daño y los que se deban suministrar para dar cobertura y protección a las instalaciones. **NOTA:** De igual manera, El Contratista deberá realizar seguimiento y control de las mismas	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá garantizar que realizara abatización a los sifones de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de

		servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** certifico por escrito que garantizará que los productos utilizados en la prestación del servicio no causaran efectos adversos en la salud de los funcionarios, ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."*	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** deberá utilizar el sistema de nebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.
El **CONTRATISTA** garantizara que los productos químicos que se usaran para la desinfección serán inocuos y no corrosivos para las superficies, elementos metálicos y otros lugares donde se aplica.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios **98-7-20031-26** suscrito el día 04 de marzo de 2026.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 04 de marzo al 05 de abril de 2026, la empresa J SILVA INGENIERIA SAS, realizo jornada de fumigación el día 13/03/2026 en la ESPCO Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila, teniendo en cuenta el cronograma establecido inicialmente y no hubo ningún requerimiento por parte del supervisor del contrato. Mediante comunicado oficial GS-2026-039971-DEUIL del día 27 de marzo de 2026, se les solicito a las entidad el cargue de facturación y entrega de soportes, a la fecha no se ha recibido facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (242) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la Ciudad de Neiva (Huila), de acuerdo con los servicios prestados en ese periodo y de facturas presentadas por el proveedor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No, 26 A – 21 de la Ciudad de Neiva, acompañada del recio a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, actas de fumigación y/o actas de desinfección ambiental, planilla de pago de parafiscales, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la ***Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO"*** impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

2684603189

GS-2026-043691-DEUIL

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley
b. Recibido a Satisfacción Técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Acta de fumigación y/o desinfección ambiental por establecimiento.
d. Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
e. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiesen subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **J SILVA INGENIERIA SAS**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS BANCOLOMBIA SA**
NUMERO DE CUENTA: **457-000016-19**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA SA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.824.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 7.824.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

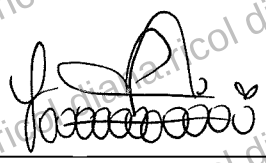
2684603189

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Grado y Nombres: SI LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA
Cargo: Responsable Planeación UPRES HUILA
Supervisor Contrato No. 98-7-20027-26
Correo electrónico: lizeth.nunez1740@correo.policia.gov.co
No. Celular: 305 777 3932

diana.ricol diana.ricol diana.ricol